

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, en la Secretaría de Educación del Distrito, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de servicios profesionales como contador público, para presentar los estados financieros, bajo las Normas Internacionales Contables del Sector Público (NIC:SP). Asesorando en aspectos financieros, tributarios y contractuales que se requieran en los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas distritales, para la vigencia 2026.

Se expide en Bogotá D.C., el 07 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.



LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano